



001504

C202151-0001

000618

P-001

M.S.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ONOFRE SANTIAGO
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **15 de diciembre de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
NICA DE ATENCIÓN DEL ULTO	16	SEC3	IOD			DESIERTA	
NICA DE ENFERMERIA EN ATENCION PRIMARIA DE -UD	12.00	SEC1	IOD	ARCOS CRUZ JOSE LUIS	716.20	FAVORABLE	
				ROJAS DEL MORAL MARIA MINERVA	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM
				JAZMIN LAUREANO OBED	469.2C	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
FERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SEC1	IPP	ALVARADO ESCOBAR LORENA	807.60	FAVORABLE	
				DANA CAROLINA POVEDA ACELAS	494.6C	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
FERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SEC3	IOD	ALVARADO ESCOBAR LORENA	804.0C	FAVORABLE	
				DANA CAROLINA POVEDA ACELAS	516.1C	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
RTO PSICOPROFILACTICO	3.00	SEC1	IOD	LUNA HERNANDEZ OSCAR DANIEL	535.91	FAVORABLE	
				JAZMÍN LAUREANO OBED	377.0E	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ANEACION EDUCATIVA Y SALUD	4.00	SEC1	IOD	LUNA HERNANDEZ OSCAR DANIEL	501.2C	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente

requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 01 de febrero de 2021.

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

